ADENDA MODIFICATORIA
DEL
CONTRATO Nº 01- LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACION - ID N° 405813.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según Proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A.S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designado por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra el Sr. **AMADEO VIDAL VINADER RUOTI**, con Cédula de Identidad N°701.932, domiciliado en **PADRE JOSÉ KREUSSER N°383**, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar la presente adenda modificatoria **"CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA:
Por el presente acto se corrige y especifica la forma de pago:
La misma se efectuará de forma anual, y el contrato se tipificara como un contrato plurianual, siendo el pago a efectuarse como sigue:

Nro.	Modalidad	Nombre del llamado	Año	Monto
1	Locación de inmueble	Locación de Inmueble	2022	61.200.000
1	Locación de Inmueble	Locación de inmueble para el Estacionamiento de funcionarios y contribuyentes	2023	61.200.000
2	Locación de Inmueble	Locación de inmueble para el Estacionamiento de funcionarios y contribuyentes	2024	61.200.000
3	Locación de Inmueble	Locación de inmueble para el Estacionamiento de funcionarios y contribuyentes	2025	61.200.000
4	Locación de Inmueble	Locación de inmueble para el Estacionamiento de funcionarios y contribuyentes	2026	61.200.000

Para el Ejercicio fiscal correspondiente al vigente 2022 que corresponde la suma anual de **Gs. 61.200.000** (sesenta y un millones doscientos mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos), se abonará de la siguiente manera:
30%; Gs. 18.360.000 (dieciocho millones trescientos sesenta mil guaraníes), del monto a ser abonados una vez emitido el Código de Contratación por la DNCP.
40%: Gs. 24.480.000 (veinticuatro millones cuatrocientos ochenta mil guaraníes) a los cuatros meses posteriores de la fecha del primer pago efectuado.
30% Gs. 18.360.000 (dieciocho millones trescientos sesenta mil guaraníes) a ser abonado en el mes de noviembre del año en curso.